

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0101565520 y Libreta de Aportaciones No. 0170167070 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GUANUNA BEDON FREDDY RENE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/7/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0810110675 y Libreta de Aportaciones No. 0870049481 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ROSERO MOSQUERA VIVIANA ARGENTINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para

que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/7/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 010223712 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ALBAN CHICAIZA JOSE RAMIRO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/2/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0801324627 y Libreta de Aportaciones No. 0807161676 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso

Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GUZMAN ERAZO NARCISA DE JESUS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/6/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1201068957 y Libreta de Aportaciones No. 1270029731 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PACHA LULLUNA SONIA ROCIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/7/a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA. POR LA DE TROYA MOSQUERA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.- ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1996.
- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA. por la TROYA MOSQUERA CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, fue otorgada el 3 de febrero de 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.11.000916 de 28 de febrero de 2011.
- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA en su calidad de PRESIDENTE, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000916 de 28 de febrero de 2011 aprobó el cambio de denominación de ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA. por la TROYA MOSQUERA CIA. LTDA. y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo de su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA. por la de TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo primero y los artículos décimo octavo, vigésimo cuarto, vigésimo séptimo, y vigésimo noveno; en los que se amplía de dos a cinco años, la duración de los cargos de administradores y directores de la compañía.

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la sociedad es TROYA MOSQUERA CIA. LTDA.

Quito, 28 de febrero de 2011.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Quito, a 04 de marzo del 2011,

Convocatoria

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EXPRESS ATENAS S.A.

De conformidad con lo establecido en el art. Décimo Octavo de los Estatutos así como al art. 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Express Atenas S.A. a Junta General Ordinaria de Accionistas la misma que se llevará a efecto el día Miércoles 30 de Marzo del 2011, en la Sede Social que queda en San Pablo de Turubamba, Panamericana Sur, Kilómetro 14 1/2 de la ciudad de Quito, a las 08:00 horas para tratar y resolver el siguiente orden del día:

08:00 Calificación del Accionista en lo económico

09:00 Instalación de la Sesión de Junta General

Primero.- Constatación del quórum e instalación de la Junta General Ordinaria.

Segundo.- Lectura de comunicaciones

Tercero.- Informe del señor Presidente

Cuarto.- Informe del señor Gerente

Quinto.- Informe del señor Comisario

Sexto.- Aprobación del Balance del año 2010

Séptimo.- Elección de Vocales, Comisarios y Comisiones

Octavo.- Toma de Posesión de los señores electos

Noveno.- Clausura de la Junta General Ordinaria

Nota: El Accionista que no está al día en sus aportes no podrá ingresar a la sesión de Junta General, por no gozar de sus derechos.

Se ruega puntual asistencia, la falta o atraso pasada la media hora de iniciado será sancionado de acuerdo a lo determinado en el Reglamento.

Para conocimiento los Estados de cuenta y Balance así como los informes están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Por Express Atenas S.A., muy atentamente

UNION FUERZA Y TRABAJO
José Alfredo Mazon Allán
Gerente

AC794128F

AC79386F

LA HORA 16-03-2011